SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.001597**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **20 de Marzo de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y AGRICOLA ECUATORIANA S.A. SINAESA**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.1318 de 26 de marzo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011; y, No. SC-INAF-SAF-DRH-CRH-Q-2012-055, de 22 de marzo del 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y AGRICOLA ECUATORIANA S.A. SINAESA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de Marzo de 2012

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7419065
Nro. Trámite 1.2012.822
LJR/

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 976 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se dio cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo de 20 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 MAR 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito